

Disfruta de cada kilómetro al volante y dale a tu vehículo y a sus ocupantes toda la protección que necesitan.

## ► Público objetivo

Clientes con edad comprendida entre 25 y 75 años que necesiten contratar un seguro para su vehículo, furgoneta o todo terreno, con un valor a nuevo inferior a 150.000 euros.

## ► Estrategia de distribución

### Canal de distribución

- Mediadores y Agentes de seguros, Corredores, Compañía (teléfono y web).

**Tipo de venta:** Informada.

## ► Vehículos asegurables

- Turismos, furgonetas y todo terreno.

## ► Ventajas comerciales

- **Amplia red de talleres concertados:** Preferencia en el inicio de las reparaciones, garantía de por vida en reparaciones, descuento en reparaciones particulares, pequeñas reparaciones sin intervención de perito (mayor rapidez).
- **Libre elección de taller:** Además de nuestra amplia red de concertados, podrás elegir tu taller de confianza para reparar tu vehículo.
- **La tranquilidad** de contar con un servicio de asistencia en carreteras las 24 horas del día, 365 días al año, desde el km "0", ampliable a kilometraje ilimitado.
- **100% de la indemnización:** Si la antigüedad del vehículo es inferior a dos años te indemnizaremos como si el vehículo fuera nuevo.
- **Protección contra la naturaleza:** Estarás cubierto contra daños por colisión con animales, inundaciones, nieve o granizo.
- **Responsabilidad civil peatón y ciclista:** En caso de accidente, cubrimos los posibles daños causados a terceros.
- **Eficacia** de Generali al resolver cualquier siniestro de forma clara y rápida.
- **Servicio,** con un Centro de Atención al cliente y al Socio para lo que necesites.

## Características del producto

### ► Comparativa de coberturas

COBERTURA	TERCEROS BÁSICO	TERCEROS LUNAS	TERCEROS ROBO E INCENDIO	TERCEROS ROBO , INCENDIO Y PÉRDIDA TOTAL	TODO RIESGO CON FRANQUICIA	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA
Responsabilidad civil obligatoria	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Responsabilidad civil voluntaria	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Responsabilidad civil de la carga	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Defensa jurídica	✓	✓	✓	✓	✓	✓



COBERTURA	TERCEROS BÁSICO	TERCEROS LUNAS	TERCEROS ROBO E INCENDIO	TERCEROS ROBO, INCENDIO Y PÉRDIDA TOTAL	TODO RIESGO CON FRANQUICIA	TODO RIESGO SIN FRANQUICIA
Responsabilidad civil de peatón y ciclista	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reclamación de multas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reclamación de daños	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Asistencia en viaje estándar	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Accidentes personales de ocupantes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Lunas		✓	✓	✓	✓	✓
Incendio			✓	✓	✓	✓
Robo			✓	✓	✓	✓
Daños propios					✓	✓
Pérdida total				✓	✓	✓
Vehículos eléctricos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Daños por colisión con animales	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	
Daños por fenómenos meteorológicos	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	
Vehículo de sustitución estándar	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
Vehículo de sustitución ampliado	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
Indemnización mejorada			OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
Libre elección de taller	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
Asistencia viaje ilimitada	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL
Seguro conductor ampliado	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL	OPCIONAL



**11 - Ciudades y Comunidades Sostenibles:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

- La cobertura de Responsabilidad civil de peatón y ciclista contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles" ya que, concretamente, la cobertura de ciclista, promueve, directa o indirectamente, sistemas de transporte accesibles y sostenibles.

## Normas de suscripción

Serán riesgos no asegurables:

- Vehículos usados en competiciones deportivas o preparadas para las mismas.
- Vehículos que circulan en Aeropuertos/Puertos.
- Vehículos que transportan mercancías inflamables, corrosivas y/o peligrosas.
- Vehículos destinados al transporte de viajeros y taxis.
- Vehículos de servicio público.
- Vehículos de emergencia.

- Vehículos de recogida de basuras, portacontenedores de escombros.
- Vehículos de reparto urgente y mensajerías.
- Vehículos de placas de prueba, vehículos de ocasión, autoescuela, alquiler, renting, leasing, cortesía o prototipos.
- Vehículos con matrículas extranjeras, turísticas, cuerpo diplomático, organismos internacionales, consultados.
- Microcoches, buggys, cuadriciclos, tuning, blindados.
- Motor o carrocería modificado, replicas o preparaciones especiales o vehículos sin ITV en regla.
- Vehículos importados o de marcas no distribuidas en España.
- Permisos de conducir no reconocidos o emitidos en España, países de UE o no homologados debidamente.
- Vehículos con valor superior a 150.000 euros.
- Vehículos de antigüedad superior a 30 años.
- Conductores mayores de 75 años.
- Conductores con historial de siniestros.
- Vehículos o conductores de características especiales, consultar normas de suscripción de la Compañía.

## ► Garantías

- **Responsabilidad civil obligatoria:** Indemnizaciones por daños, materiales o corporales, causados por la circulación del vehículo asegurado hasta los límites legalmente establecidos.
- **Responsabilidad civil voluntaria:** Garantía complementaria a la anterior, para siniestros que excedan el límite del seguro obligatorio ampliándola 50.000.000 euros.
- **Responsabilidad civil de la carga:** Se garantiza la responsabilidad civil extracontractual por daños causados a terceros derivada de objetos o mercancías transportadas en el vehículo asegurado incluso por la carga y/o descarga de los mismos.
- **Defensa jurídica:** Cubre la defensa del conductor del vehículo en procedimientos penales por accidentes de circulación causados con el vehículo asegurado, con un límite de 3.000 euros de los honorarios y gastos de los profesionales elegidos por el asegurado para su defensa jurídica.
- **Responsabilidad civil peatón y ciclista:** Se garantiza la responsabilidad civil del tomador y conductor habitual por daños causados a terceros derivados de la práctica, como aficionado, del deporte del ciclismo así como en calidad de peatón cuando intervengan, como tales en accidente de circulación.

El límite de esta garantía se establece en 60.000 euros por siniestro.

- **Reclamación multas:** Prestamos un asesoramiento jurídico completo en materia de infracciones administrativas de tráfico, circulación y Seguridad vial contra el asegurado.
- **Reclamación de daños:** Cubre la reclamación al tercero responsable por los daños sufridos en accidente de circulación, incluso como peatón.
- **Asistencia en viaje estándar:** En caso de accidente Desde el km "0", durante 24 horas al día y 365 días al año, destacan:
  - **Asistencia a vehículos y sus ocupantes:** Se prestará en España, Europa y países ribereños del Mediterráneo.
  - **Asistencia a personas:** Se prestará en todo el mundo.
- **Accidentes personales de ocupantes:** Incluye indemnización de 30.000 euros para el conductor por fallecimiento e invalidez permanente.
- **Lunas:** Importe de la reposición y colocación de las mismas y sus accesorios. Se garantiza asimismo la reparación de cualquier luna, incluyendo el techo solar en talleres de reparación designados por el asegurador.



- **Incendio del vehículo:** Incluye los daños que pueda sufrir el vehículo a causa de incendio, rayo o explosión.
- **Robo del vehículo:** Daños o pérdida del vehículo asegurado a consecuencia de sustracción ilegítima o de su tentativa, por parte de terceros.
- **Daños propios:** los daños parciales o totales que sufra el vehículo por una causa exterior, violenta e instantánea, podrá contratarse con o sin franquicia y podrá limitarse a la pérdida total del vehículo.
- **Pérdida total:** Se cubrirá la pérdida total del vehículo asegurado a causa Daños, incendio o robo estableciéndose la indemnización en función de la antigüedad del vehículo.
- **Vehículos eléctricos:** Ampliación de coberturas para vehículos eléctricos en asistencia, RC y daños propios de accesorios específicos de estos vehículos (cable, adaptador y batería).
- **Daños por colisión con animales:** Se cubren los daños materiales al vehículo y sus accesorios como consecuencia del atropello a especies cinegéticas o animales domésticos.
- **Daños por fenómenos meteorológicos:** Se cubren daños materiales que pueda sufrir el vehículo asegurado como consecuencia de pedrisco, nieve, inundación, caída aeronaves.
- **Vehículo de sustitución estándar:** En caso de inmovilización del vehículo a consecuencia de un accidente.
- **Vehículo de sustitución ampliado:** En caso de inmovilización del vehículo asegurado a consecuencia de una avería, accidente, incendio o robo (o intento de robo).
- **Indemnización mejorada:** Mejora la indemnización en caso de pérdida total del vehículo, en función de los años de antigüedad del mismo.
- **Libre elección de taller:** En caso de que el vehículo asegurado sufra daños y la reparación quede garantizada por alguna de las coberturas de la póliza el asegurado dispone de la libertad de elegir el taller en el que quiere reparar el vehículo.
- **Asistencia en viaje ilimitada:** Ampliación del servicio de asistencia con servicio de grúa ilimitado.
- **Seguro conductor ampliado:** Ampliación a 90.000 euros en la indemnización para el conductor por fallecimiento e invalidez permanente.
- **Accesorios:** Incluimos todos los elementos de mejora e instalación fija que el vehículo tenga en su salida de fábrica de serie u opcional.

## Preguntas frecuentes

- **¿Qué límites cubre actualmente el seguro obligatorio?**

El seguro obligatorio únicamente garantiza los daños causados a un tercero, hasta la cifra de 15 millones de euros para daños materiales y hasta 70 millones de euros para los daños personales.
- **¿Puedo ampliar las garantías contratadas después de contratar mi seguro?**

No se podrán reducir las garantías a mitad de la anualidad, pero si se podrán aumentar siempre que se acredite que el vehículo está en perfecto estado.
- **¿Están cubiertos los daños provocados por remolques o caravanas?**

La responsabilidad civil por daños a terceros ocasionados **por arrastre de remolques y/o caravanas** está incluida siempre y cuando el peso total no exceda 750 kg.
- **¿Están cubiertos los daños ocasionados por la carga?**

Se garantiza la responsabilidad civil de los daños provocados por **objetos transportados en el vehículo asegurado**, incluso en su carga y descarga.



- **¿Dispongo de libre elección de abogado en un proceso penal?**

El seguro de Autos cubre la totalidad de los honorarios y gastos de abogado, notariales, de perito y de otorgamiento de los poderes que procesalmente fueren necesarios, así como libre elección de abogado y procurador con los límites establecidos.

- **¿Puedo reparar el vehículo en mi taller de confianza?**

Además de nuestra amplia red de colaboradores, dispones de libre elección de taller.

- **Si tengo un pinchazo o un reventón, ¿mi seguro cubre el cambio de rueda?**

La sustitución de rueda está cubierta en estos casos gracias a nuestra amplia red de asistencia en carretera.

- **En caso de nevada, ¿mi seguro cubre los daños?**

Sí, gracias a la garantía contra daños meteorológicos estarás protegido frente a inundaciones, nieve o granizo.

- **He tenido un golpe con un animal, ¿estoy cubierto?**

Sí, a través de la garantía de colisión por atropello a especies cinegéticas o animales domésticos, nos ocupamos de la reparación del vehículo y de sus accesorios.

- **Si tengo un accidente como peatón o ciclista, ¿estaré cubierto?**

Gracias a nuestro seguro de autos, tendrás garantizada la responsabilidad civil por los daños causados.

- **¿Qué es el valor a nuevo?**

Es el precio total de venta al público en estado de nuevo del vehículo asegurado, incluyendo los recargos, tasas e impuestos legales (excluido el impuesto de circulación) que lo hacen apto para circular por la vía pública. En el supuesto de que el vehículo ya no se fabrique o no se encuentre comprendido en los catálogos o listas del fabricante, se aplicará como valor de nuevo el correspondiente a otro vehículo de análogas características.